



DIÓCESIS DE CARTAGO
DELEGACIÓN DIOCESANA
PARA LA PROTECCIÓN A MENORES Y PERSONAS VULNERABLES

"PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN A MENORES
DE EDAD Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD"

I. INTRODUCCIÓN

Unidos al compromiso de la Iglesia, desde la Diócesis de Cartago se señalan a continuación algunos parámetros de actuación que se han de conocer, ejecutar, y fortalecer con el propósito de establecer sistemas jurídicos (canónicos y civiles), psicosociales y pastorales, que sean estables, accesibles y confiables para garantizar una acción cada vez más inmediata y efectiva de parte de la Iglesia diocesana y de esta manera prevenir y combatir la problemática de los abusos sexuales a menores de edad y personas en condición de vulnerabilidad.

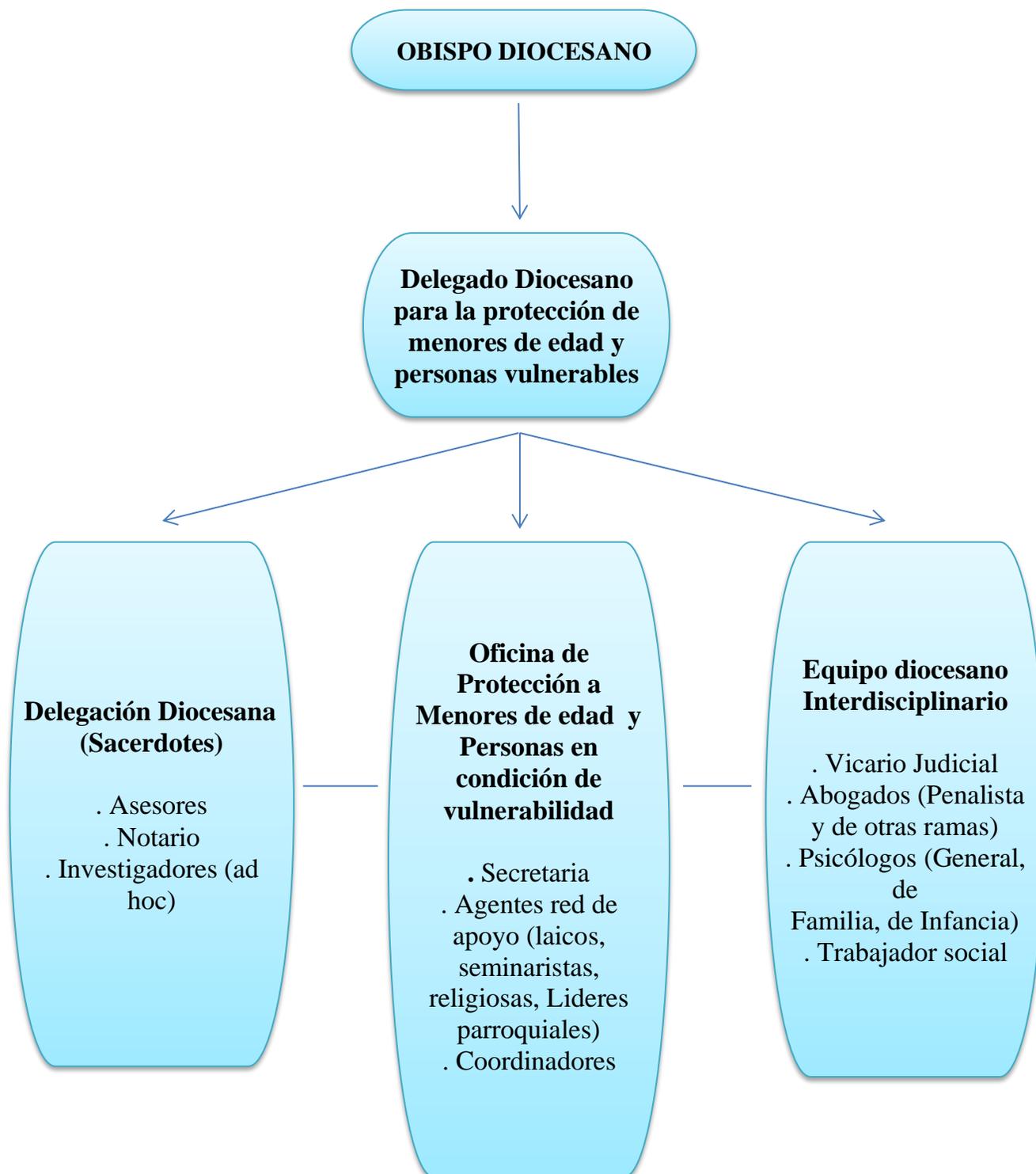
II. FUNDAMENTACIÓN

Como sistemas estables se implementan a partir de este momento en la Diócesis de Cartago algunas estructuras y rutas de acción que permitan adelantar y gestionar procesos de cuidado, vigilancia, control y acompañamiento de entornos eclesiales, de personal del clero y personas vinculadas a la acción pastoral, como también de actividades en las que esté a cargo la Iglesia Diocesana; con el fin de mitigar el riesgo de la aparición de eventuales casos de abuso sexual de menores de edad y personas vulnerables, y/o manejar de manera oportuna, diligente y prudente -ceñidos a las normas de la justicia canónica y civil, y a los planes de intervención psicosocial-, los eventuales casos que se llegaran a presentar.

Estos sistemas estarán ajustados a criterios y métodos de revisión y evaluación que permitan permanentemente verificar su accesibilidad en cuanto, a que como tal, deberán ser prácticos y estar al alcance de todas las personas y en cualquier momento.

Además tendrán que ser sistemas confiables, puesto que han de garantizar la eficiencia (promoviendo la prevención de casos de abusos y el manejo de esta problemática), la aplicación de la justicia, el actuar prudente, la discreción y el respectivo flujo y manejo de la información, pero ante todo, deberán responder de manera contundente a las necesidades de todos los involucrados.

1. ORGANIGRAMA DIOCESANO



2. CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ACCIÓN DE SISTEMAS ESTABLES Y ACCESIBLES EN LA DIÓCESIS DE CARTAGO, PARA LA PROTECCIÓN A MENORES DE EDAD Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

2.1. ORIENTACIÓN Y ENFOQUE

MISIÓN

Prevenir, detectar y actuar de manera determinante, oportuna y eficaz ante eventuales casos en los que se vean involucrados clérigos, religiosos o personal vinculado a la Diócesis de Cartago o espacios eclesiales, en los que se presenten abusos que comprometan la integridad física, psicológica y espiritual de las personas menores de edad y en situación de vulnerabilidad.

VISIÓN

Garantizar a todos los fieles de la Diócesis de Cartago, especialmente a los niños, niñas, adolescentes y adultos en condición de vulnerabilidad, entornos eclesiales que sean seguros para la vivencia de su fe, donde estando protegidos, puedan tener una auténtica y beneficiosa experiencia humano-espiritual.

2.2. PARÁMETROS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

A partir de las directrices emanadas desde la Santa Sede ha entrado en vigencia por decreto episcopal N° 288, del 12 de agosto de 2019, la constitución de la Delegación Diocesana para la protección a menores de edad y personas vulnerables, quienes unidos a los otros dos organismos de carácter diocesano (El Equipo Diocesano interdisciplinario y la Oficina de protección a menores de edad y personas vulnerables) adelantarán acciones que conlleven en primer lugar a la prevención de casos de abusos o bien, dadas las circunstancias, activar las rutas de acción previstas tanto por la legislación civil como las normas de la Iglesia y así mismo ejecutar las respectivas acciones psicosociales relacionadas con el manejo de los casos de abusos.

A través de encuentros a nivel de comunidades parroquiales y grupos apostólicos, por vicarias foráneas, con el clero, el seminario mayor, las comunidades

religiosas y con la comunidad diocesana en general, se deben adelantar intensas campañas de prevención y sensibilización frente a esta problemática, de tal modo que se puedan contrarrestar factores de riesgo y ante el suceso de algún caso, articular acciones y estructuras para enfrentar los abusos ocurridos de forma directa e inmediata.

Así mismo se deberá tener definido un protocolo oficial y conocer el plan de acción para actuar de manera solícita, ajustados siempre a la normatividad actual cuando se presente un caso, aunque haya solo indicios o se cuente con la sola sospecha razonable, de algún abuso en contra de un menor de edad o un adulto en estado de vulnerabilidad.

En este caso se han de seguir todas las guías y pautas sugeridas para poder brindar atención, acogida y acompañamiento a las víctimas, a las familias y a las comunidades afectadas, además se deberá garantizar la prontitud y la eficacia en las investigaciones y el debido proceso a los acusados.

2.3. PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS

Para implementar estrategias de prevención de los abusos a menores de edad y personas vulnerables, se han de adelantar trabajos de formación, concientización y capacitación a todos los sujetos que integran y participan de alguna manera de la comunidad diocesana.

Para ello se han de promover de forma teórico-práctica, componentes como el respeto, la inclusión, la seguridad, el trato interpersonal prudente y correcto, la igualdad, el bienestar psicosocial de los menores de edad y personas vulnerables. Destacando además que es deber de todos combatir cualquier forma de abuso que vulnere la dignidad de la persona y sus derechos fundamentales.

Para una correcta administración de la justicia, tanto civil como canónica, se han de seguir todas las normas previstas en las leyes del Estado colombiano y también las que están contempladas y han sido dictadas por la autoridad de la Iglesia, a saber *Codex Iuris Canonici*, *MP Sacramentorum Santitatis Tutela*, *MP Vos Estis Lux Mundi*, entre otras, teniendo en cuenta además, toda la literatura

que está disponible y que ha sido puesta al servicio de los interesados por parte de la Iglesia a través de la Santa Sede (ver anexo 1).

Para brindar una atención psicosocial adecuada a cada caso y facilitar un buen acompañamiento a las víctimas y personas afectadas, se asumirán modelos de intervención que sean eficaces y proactivos, cuyos resultados sean previsibles para un óptimo manejo de crisis que involucren el abuso, el maltrato, la ofensa y el daño a la dignidad, intimidad e integridad física y psicológica de la persona. Estas acciones deberán propiciar el mejoramiento y el buen estado de la salud mental, el bienestar emocional y la readaptación social de los individuos que se hayan visto afectados de alguna manera.

2.4. ORGANIZACIÓN Y CONTROL

Para tener un mayor control de cada uno de los sistemas y estructuras previstas que se proponen como una alternativa para prevenir y combatir la problemática de los abusos a personas menores de edad y en estado de vulnerabilidad, se implementarán las siguientes herramientas y medios:

*Cronogramas de trabajo que programen, ordenen y permitan tanto la ejecución de las respectivas acciones, como también la verificación y revisión de las mismas.

*Actividades y contenidos que hayan sido recogidos, diseñados, planeados y organizados con el objetivo de dar a conocer a la comunidad diocesana, las medidas, acciones, normativas y recomendaciones que se han de implementar con el fin de evitar los abusos a personas menores de edad y en condición de vulnerabilidad.

*Encuentros permanentes con todo el personal de talento humano que está al frente en la Diócesis de Cartago de la prevención y manejo especializado de los abusos a menores de edad y personas vulnerables, con la finalidad de observar y valorar la efectividad del funcionamiento de las estructuras y organismos, la actuación de los individuos responsables de estos sistemas, las metodologías de abordaje y manejo de la problemática que se está combatiendo, los resultados y avances, aspectos por corregir y mejorar.

2.5. RECURSOS

- A. *Institucionales*: Todos los entes, personas jurídicas y naturales vinculadas a la Diócesis de Cartago, las comunidades parroquiales, las familias, las instituciones del Estado.
- B. *Humanos*: Personal del clero, de las comunidades religiosas y también laicos que cuenten con la preparación y formación profesional en las áreas del Derecho Civil, Derecho Canónico, Psicología y Trabajo Social.
- C. *Técnicos y tecnológicos*: Redes sociales oficiales de la Diócesis, plataformas virtuales, medios de comunicación social, contenidos audiovisuales y digitales.
- D. *Económicos*: Todos los que se provean desde la Diócesis de Cartago con el fin de cubrir los diferentes gastos y necesidades que se presenten, considerando que es una prioridad de esta Iglesia particular, la protección de las personas menores de edad y en condición de vulnerabilidad.

2.6. REGISTROS Y MANEJO OFICIAL DE DATOS E INFORMACIÓN

Con el propósito de poder hacer un seguimiento adecuado y objetivo a cerca de todos los esfuerzos que se realizan de parte de la Diócesis de Cartago y su Delegación para la protección a menores de edad y personas en situación de vulnerabilidad, se han de implementar métodos y medios que permitan dejar constancia y evidencia de cada una de las acciones que a nivel preventivo, ejecutivo y de reparación y acompañamiento, hayan tenido lugar.

Para tal fin se dispondrá de: el levantamiento de actas oficiales, tanto de los procedimientos ejecutados como de todas las actividades que se realicen en pro de la protección de los menores de edad y personas vulnerables, de igual modo se contará con archivo documental y fotográfico que permita de manera física y ordenada tener un depósito oficial de datos e información fidedigna de toda la labor emprendida por la Delegación diocesana para la protección a menores de edad y personas en vulnerabilidad.

2.7. EVALUACIÓN DE SISTEMAS Y DE GESTIÓN

Se han de establecer periódicamente sistemas de evaluación que permitan observar y valorar el desempeño y la gestión realizada por la Delegación diocesana de protección a menores de edad y personas vulnerables, y los organismos anexos a esta con el fin de tomar decisiones, modificar estrategias e intervenir procesos, procurando resultados cada vez más acertados y el cumplimiento de metas propuestas.

Así mismo diagnosticar problemas y amenazas que puedan afectar los mecanismos de funcionamiento y las líneas de acción de los sistemas que se han predeterminado para la protección de los menores de edad y personas vulnerables.

Para tal fin, permanentemente se deben analizar los modelos de actuación y los protocolos seguidos, como también deberán permanecer siempre activos, canales de retroalimentación, análisis de variables y actualizaciones permanentes en comunión con la Iglesia a nivel regional, nacional y universal.

III. CONCLUSIONES

La presentación de estos esquemas de organización eclesial y líneas de acción para la protección de los menores de edad y las personas vulnerables en la Diócesis de Cartago, son un paso más hacia la consolidación de estructuras y esfuerzos que permitan garantizar a todo el Pueblo de Dios y a la Sociedad en general, un trabajo de evangelización y de formación en la fe, coherente, serio y ante todo seguro, donde todos los miembros de la comunidad diocesana, empezando por sus clérigos y las Instituciones de esta Iglesia particular, adquieran un compromiso cada vez más denodado de rechazo total frente a cualquier forma de abuso, especialmente sexual, donde se puedan ver afectados los derechos y la integridad de los niños, niñas, adolescentes y personas en estado de vulnerabilidad.

Esta propuesta de trabajo activo y coordinado, pretende fomentar en la Diócesis de Cartago una operatividad cada vez más eficiente y orientada por las normas eclesiológicas

con el objetivo de prevenir y manejar con acierto y decisión la problemática de los abusos en la Iglesia.

Dado en Cartago, Valle del Cauca, a los 28 días del mes de mayo de 2020.

[ORIGINAL FIRMADO]

† JOSÉ ALEJANDRO CASTAÑO ARBELÁEZ. OAR.
OBISPO DE CARTAGO.

[ORIGINAL FIRMADO]

Pbro. HEBERT HUMBERTO GARAVITO CARDONA.
DELEGADO DIOCESANO PARA LA PROTECCIÓN A MENORES DE EDAD Y
PERSONAS VULNERABLES.

P/D.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:

OFICINA DIOCESANA PARA LA PROTECCIÓN A MENORES DE EDAD Y PERSONAS
VULNERABLES.

DIRECCIÓN:

CURIA DIÓCESIS DE CARTAGO, CARRERA 5 N° 13-87. CARTAGO, VALLE DEL
CAUCA, COLOMBIA.

TELÉFONOS:

(2) 212 37 46. (2) 211 35 68. CELULAR: 310 420 78 85.

ANEXOS.

ANEXO 1.

Lista de documentos recuperados de: "abusos contra menores. La respuesta de la Iglesia".

http://www.vatican.va/resources/index_sp.htm#COMISI%C3%93N_PONTIFICIA. 7 de mayo de 2020.

* Rescriptum ex audientia SS.mi: Rescripto del Santo Padre Francisco con el que se promulga la Instrucción *Sobre la confidencialidad de las causas* (6 de diciembre de 2019).

*Rescriptum ex audientia SS.mi: Rescripto del Santo Padre Francisco con el que se introducen algunos cambios a las "*Normae de gravioribus delictis*" (3 de diciembre de 2019).

*Comisión Pontificia para la protección de los menores

*Encuentro "La protección de los menores en la Iglesia" [Vaticano, 21-24 de febrero de 2019]

*Modificaciones introducidas en las *Normae de gravioribus delictis*

*Otros documentos de interés.

DOCUMENTOS PONTIFICIOS

Francisco:

- Carta apostólica en forma de «Motu proprio» del Sumo Pontífice Francisco "*Vos estis lux mundi*" (7 de mayo de 2019)
Carta apostólica en forma de «Motu Proprio» del Sumo Pontífice Francisco sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables (26 de marzo de 2019).
- Ley N. CCXCVII sobre sobre la protección de los menores y de las personas vulnerables del Estado de la Ciudad del Vaticano.
- Líneas guía para la protección de los menores y de las personas vulnerables para el Vicariato de la Ciudad del Vaticano
- Carta entregada por el Santo Padre a los Obispos de la

Conferencia Episcopal de los Estados Unidos de Norte América (1 de enero de 2019) .

- A la Curia Romana con ocasión de las felicitaciones navideñas (21 de diciembre de 2018) .
- Carta al Pueblo de Dios (20 de agosto de 2018) .
- Carta al Pueblo de Dios que peregrina en Chile (31 de mayo de 2018) .
- Carta entregada a los obispos de Chile al final de los encuentros mantenidos en el Vaticano (17 de mayo de 2018) .
- Carta a los obispos de Chile tras el informe de S.E. Mons. Charles J. Scicluna (8 de abril de 2018) .
- A los participantes en el Congreso "La dignidad del menor en el mundo digital" (6 de octubre de 2017) .
- A los miembros de la Comisión Pontificia para la protección de los menores (21 de septiembre de 2017) .
- Carta del Santo Padre a los obispos con ocasión de la fiesta de los Santos Inocentes (28 de diciembre de 2016)
- Carta Apostólica en forma de Motu Proprio *Como una madre amorosa* (4 de junio de 2016) .
- Carta a los Presidentes de las Conferencias Episcopales y los Superiores de los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica acerca de la Pontificia Comisión para la tutela de menores (2 de febrero de 2015)
- "Rescriptum ex audientia Ss.mi" sobre la institución de un Colegio, dentro de la Congregación para la Doctrina de la Fe, que estudie los recursos de eclesiásticos contra los *delicta graviora* (3 de noviembre de 2014) .
- Santa Misa en la Capilla de la Casa Santa Marta con algunas víctimas de abusos sexuales por parte del clero (7 de julio de 2014) .

Benedicto XVI:

- Carta pastoral del Santo Padre Benedicto XVI a los católicos de Irlanda (19 de marzo de 2010).
- Mensaje a la clausura del 50° Congreso Eucarístico Internacional en Dublín (17 de junio de 2012).
- A los cardenales, arzobispos, obispos y prelados de la Curia romana, con motivo de las felicitaciones navideñas (20 de diciembre de 2010).
- Encuentro con los obispos de Inglaterra, Gales y Escocia en la capilla del Francis Martin House del Oscott College (Birmingham, 19 de septiembre de 2010).
- Visita a los ancianos, casa de reposo San Pedro (London Borough of Lambeth, 18 de septiembre de 2010).
- Santa Misa en la Catedral de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo (City of Westminster, 18 de septiembre de 2010).
- Encuentro del Papa con los periodistas durante el vuelo hacia el Reino Unido (16 de septiembre de 2010)
- Santa Misa con ocasión de la clausura del Año Sacerdotal (11 de junio de 2010).
- Palabras a los periodistas durante el vuelo hacia Lisboa (11 de mayo de 2010).
- Regina Cæli, 25 de abril de 2010
- Comunicado: encuentro del Santo Padre con algunas víctimas de abusos sexuales (Nunciatura Apostólica, 18 de abril de 2010).
- Encuentro de Benedicto XVI con los periodistas durante el vuelo hacia Malta (17 de abril de 2010).
- Encuentro de Benedicto XVI con los obispos irlandeses, febrero de 2010 - Comunicado de prensa.
- Encuentro de Benedicto XVI con algunos obispos irlandeses, diciembre de 2009 - Comunicado de prensa.
- Encuentro con la "Assembly of First Nations of Canada", abril de 2009 - Comunicado de prensa.

-
- Discursos y comunicados de prensa - Viaje apostólico de Benedicto XVI a Australia, julio de 2008.
- Discursos y comunicados de prensa - Viaje apostólico de Benedicto XVI a los Estados Unidos, abril de 2008.
- Discurso de Benedicto XVI a los obispos irlandeses en visita «ad Limina», octubre de 2006.

Juan Pablo II:

- Discursos de Juan Pablo II a varios grupos de obispos norteamericanos en visita «ad Limina», 2004.
- Discurso de Juan Pablo II a los cardenales americanos, 2002

COMISIÓN PONTIFICIA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES

- Comunicado de prensa (9 de septiembre de 2018)
- Comunicado prensa (17 de febrero de 2018)
- Intervención de S. Em. el Cardenal Sean O'Malley, OFM Cap, en el Consistorio del 12 de febrero de 2015
- Comunicado de prensa (9 de febrero de 2015).

ENCUENTRO «LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES EN LA IGLESIA» [Vaticano, 21-24 de febrero de 2019]

24 de febrero de 2019.

- Discurso del Santo Padre al final de la Concelebración Eucarística.
- Celebración Eucarística.
- Celebración penitencial.
- 3ª ponencia de la Lda. Valentina Alazraki.
- 2ª ponencia del Sr. Card. Reinhard Marx.
- 1ª ponencia de la Sup. Gen. Hna. Veronica Openibo, SHCJ.

22 de febrero de 2019

- Intervención del Santo Padre Francisco.
- 3ª ponencia de la Prof.^a Linda Ghisoni.
- 2ª ponencia del Sr. Card. Blase Joseph Cupich.
- 1ª ponencia del Sr. Card. Oswald Gracias.

21 de febrero de 2019

- 3ª ponencia del Sr. Card. Rubén Salazar Gómez
- 2ª ponencia de S.E. Mons. Charles Jude Scicluna
- 1ª ponencia del Sr. Card. Luis Antonio Tagle
- Puntos de reflexión
- Introducción del Santo Padre
- Conferencia de presentación (18 de febrero de 2019)
- Carta de los miembros del comité organizador del encuentro "La protección de los menores en la Iglesia" [21-24 de febrero de 2019] (18 de diciembre de 2018)
- Comunicado de la Oficina de Prensa de la Santa Sede (18 de diciembre de 2018).

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LAS *NORMAE DE GRAVIORIBUS DELICTIS*

- Rescriptum ex audientia SS.mi: Rescripto del Santo Padre Francisco con el que se promulga la Instrucción *Sobre la confidencialidad de las causas* (6 de diciembre de 2019)
- Rescriptum ex audientia SS.mi: Rescripto del Santo Padre Francisco con el que se introducen algunos cambios a las "*Normae de gravioribus delictis*" (3 de diciembre de 2019)
- Reglamento del Colegio especial de jueces instituido para el examen de los recursos ante la Sesión Ordinaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe (1 de

octubre de 2018).

- Carta a los obispos de la Iglesia católica y a los demás ordinarios y jefes interesados acerca de las modificaciones introducidas en la Carta apostólica en forma de Motu Proprio *Sacramentorum sanctitatis tutela*
- Las normas del Motu Proprio "*Sacramentorum sanctitatis tutela*" (2001): Introducción histórica
- Breve relación sobre las modificaciones introducidas en las *Normae de gravioribus delictis* reservados a la Congregación para la Doctrina de la Fe
- El significado de la publicación de las nuevas "Normas sobre los delitos más graves": Nota del padre Federico Lombardi.

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Comunicado de la Oficina de Prensa de la Santa Sede (23 de noviembre de 2018)
- Comunicado de la Santa Sede (6 de octubre de 2018).
- Santa Sede y Convención para los derechos de los niños. El sentido de un compromiso (Nota de P. Lombardi)
- Intervención de Mons. Silvano Tomasi ante el Comité de examen del Informe presentado por la Santa Sede relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (Ginebra, 16 de enero de 2014).
- Informe sobre la reunión del Consejo de Cardenales (5 de diciembre de 2013).
- Síntesis de los resultados de la Visita Apostólica a Irlanda (20 de marzo de 2012).
- Respuesta al Sr. Eamon Gilmore, viceprimer ministro de Irlanda (Tánaiste) y ministro de Exteriores y Comercio, acerca del Cloyne Report (3 de septiembre de 2011).
- Comunicado (3 de septiembre de 2011).
- Síntesis de la respuesta al Sr. Eamon Gilmore, viceprimer ministro de Irlanda (Tánaiste) y ministro de

Exteriores y Comercio, acerca del Cloyne Report (3 de septiembre de 2011).

- Comunicado de la Santa Sede con motivo de la conclusión de la primera fase de la Visita Apostólica a Irlanda (6 de junio de 2011).
- Carta Circular - Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero, 3 de mayo de 2011.
- Carta del Card. William Levada para la presentación de la Circular a las Conferencias Episcopales sobre las Líneas guía para los casos de abuso sexual de menores por parte del clero.
- El influjo del cardenal Ratzinger en la revisión del sistema penal canónico, por Juan Ignacio Arrieta (*La Civiltà Cattolica*, 4 de diciembre de 2010).
- El cardenal Ratzinger y la revisión del sistema penal canónico. Un papel determinante, por Juan Ignacio Arrieta (*L'Osservatore Romano*, 2 de diciembre de 2010).
- Comunicado de la Santa Sede sobre el inicio de la visita apostólica a Irlanda (12 de noviembre de 2010).
- Comunicado de la Santa Sede sobre las reuniones preparatorias para la Visita apostólica a Irlanda (6 de octubre de 2010).
- «Guía para comprender los procedimientos fundamentales de la Congregación para la doctrina de la fe (CDF) cuando se trata de las acusaciones de abusos sexuales»
- Comunicado acerca de la Visita Apostólica a Irlanda (31 de mayo de 2010).
- Comunicado de la Santa Sede sobre la Visita Apostólica a la Congregación de los Legionarios de Cristo (1 de mayo de 2010).
- Nota del padre Federico Lombardi sobre los abusos. Después de Semana Santa, mantener el rumbo (9 de abril de 2010)

- "The New York Times and Pope Benedict XVI: how it looks to an American in the Vatican" - Entrevista del cardenal William J. Levada (26.03.10).
- Declaración del Director de la Oficina de prensa de la Santa Sede en relación al "Caso Murphy" (25.03.10)
- El Padre Federico Lombardi sobre la Carta a los católicos irlandeses (20 de marzo de 2010).
- Síntesis de la Carta del Santo Padre a los católicos de Irlanda.
- Comunicado de la archidiócesis de Munich (13.03.10)
- Nota del Director de Radio Vaticana (13.03.10).
- Comunicado del Presidente de la Conferencia Episcopal Alemana (12.03.10).
- Intervención de Mons Tomasi (10.03.10).
- Declaración de los obispos alemanes (25.02.10).
- Artículo de Mons. Versaldi (OR 21.03.10)
- Entrevista a Mons. Scicluna (13.03.10).
- "The Procedure and Praxis of the Congregation for the Doctrine of the Faith regarding Graviora Delicta" - Mons. Charles J. Scicluna, Promotor de Justicia.
- Artículo de Mons. J. P. Beal sobre la *Crimen Sollicitationis* (2007) - © Studia Canonica.
- Traducción privada de la *Crimen Sollicitationis* 1962.
- "Glosario de temas".